

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

C

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud- SIS, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con R.U.C. N° 20530688390, con domicilio legal en AV. CIRCUNVALACIÓN SUR KM. 147 (PANAM. NORTE), provincia de Huaura, departamento de Lima, debidamente representada por su Gobernador Regional, **ROSA GLORIA VÁSQUEZ CUADRADO**, identificado con DNI N° 08119443, acreditado mediante Resolución N° 0005-2023-JNE, de fecha 13 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la **IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. **CIRO ABEL MESTAS VALERO**, identificado con DNI N° 02424160, designado mediante Resolución Suprema N° 014-2022-SA, de fecha 22 de julio del 2022, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la **IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD**, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N°840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefa (e), M.C. **FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA**, identificada con DNI N° 08257744, con designación temporal según la Resolución Jefatural N°000006-2023/SIS de fecha 10 de enero del 2023, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 08 de marzo del 2022, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

Con fecha 09 de enero del 2023, LAS PARTES suscribieron la Primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décimo Novena de **EL CONVENIO**, LAS PARTES acuerdan modificar algunas cláusulas de **EL CONVENIO**, en los siguientes términos:

Modificar la "**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**", en los términos siguientes:

- Modificar el numeral **1.58**, por el siguiente texto:
 - o **1.58** *Todas aquellas normas vigentes que resulten aplicables, y que se emitan en materia de salud en el marco del presente convenio.*

Modificar la "**CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS IAFAS**", en los términos siguientes:

- Modificar los siguientes numerales **7.13**, **7.16** y **7.19**, por los siguientes textos:
 - o **7.13** *"Financiar los traslados de los asegurados que gestione la IPRESS de EL PRESTADOR, según normativa vigente. La IAFAS FISSAL, de acuerdo a su cobertura, financiará las prestaciones por traslado de paciente oncológico estable".*
 - o **7.16** *"Coadyuvar en el marco de las competencias de LAS IAFAS en la gestión de la referencia de los asegurados a otras IPRESS que conforma otra red de atención de salud cuando el estado de salud determinado por el médico así lo requiera, y cuando la Dirección Regional o unidad ejecutora no haya podido referirlo a otra IPRESS de la red de LAS IAFAS, según las condiciones de salud pactadas en el marco de la normatividad vigente, a fin de asegurar la continuidad de la atención de las necesidades de salud de los asegurados, con la debida oportunidad, eficacia y eficiencia y de acuerdo a las disposiciones establecidas en las normas sanitarias*



C. MESTAS



G. ZUÑIGA



F. PHILIPPS



M. BAZÁN



Y. MARTEL



R. FLORES



R. FLORES



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

c

correspondientes".

- **7.19 LA IAFAS SIS** en cumplimiento del artículo 30 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 contemplará como marco presupuestal la distribución realizada por CENARES a nivel de Unidad Ejecutora para la compra centralizada de medicamentos e insumos en favor de los asegurados al SIS.

Modificar la "CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR", en los términos siguientes:

- Modificar los siguientes numerales quedando redactados de la siguiente manera:

- Modificar el numeral **8.6** por el siguiente texto:

8.6 "Registrar todas las atenciones del asegurado en una única Historia Clínica, cuya identificación debe ser el DNI, sean intra o extramurales, de acuerdo con la normatividad vigente. La Historia Clínica es el principal sustento documentario de los registros en el FUA del SIS". A partir del mes de marzo del presente año, el número de la historia clínica del paciente nuevo deberá corresponder al número de su DNI.

- Modificar los sub numerales **8.12.1** y **8.12.2** por los siguientes textos:

8.12.1 "LA IAFAS SIS:

- ✓ SB PES COVID
- ✓ SB ampliación DU 046 -2021 Prestaciones de Salud
- ✓ SB ampliación DU 046-2021 Prestaciones Administrativas (traslado de emergencia, procedimientos especiales y casas maternas).
- ✓ SB Prestaciones Administrativas (traslado de emergencia, procedimientos especiales y casas maternas).
- ✓ SB Prestaciones de salud."

8.12.2 "LA IAFAS FISSAL

- ✓ SB DU N° 046-2021 - Prestaciones de Salud (de acuerdo a Secuencia Funcional-SECFUN).
- ✓ SB Prestaciones Administrativas-Traslado de paciente oncológico estable (de acuerdo con la específica de gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos)
- ✓ SB No Tarifados – Procedimientos Especiales (de acuerdo con la específica de gasto 23.26.41 Gastos por Prestaciones de Salud)"
- ✓ SB Prestaciones de salud tarifada (de acuerdo a Secuencia Funcional-SECFUN)".

- Adicionar el siguiente sub numeral **8.12.4:**

- **"8.12.4** En caso que la Unidad Ejecutora tuviera variaciones en los Saldos de Balance posterior a la evaluación de los Objetivos Financieros, tiene la responsabilidad de remitir a la UDR/GMR el EP1 actualizado debidamente firmado y sellado, con su respectivo informe técnico de sustento", para su actualización en los sistemas de información del SIS.

- Modificar el sub numeral **8.13.2**, por el siguiente texto:

(...)

- **"8.13.2 LA IAFAS FISSAL**

- ✓ Transferencia Prestaciones de salud tarifada.
- ✓ Prestaciones Administrativas-Traslado de paciente oncológico estable (de acuerdo a específica de gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos).
- ✓ No Tarifados-Procedimientos Especiales (de acuerdo con específica de gasto 23.26.41 Gastos por Prestaciones de Salud)



[Handwritten signature]



G. ZUÑIGA



F. PHILIPPS



R. FLORES



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

✓ O

tras transferencias que realice LA IAFAS FISSAL".

- Modificar el numeral **8.41**, por el siguiente texto:
 - o **8.41.** *Mantener el porcentaje de disponibilidad total de medicamentos esenciales, en los niveles óptimos, de acuerdo a la normativa vigente.*
- Adicionar los siguientes numerales:
 - o **"8.49.** *La codificación CIE-10 de los diagnósticos de cobertura de la IAFAS FISSAL, deberá guardar la debida consistencia entre el FUA, el registro en los aplicativos informáticos del Seguro Integral de Salud, la historia clínica y las comunicaciones que la IPRESS remita a LA IAFAS FISSAL, a la Comisión Consultiva Institucional, a la RENETSA y demás entes del sector. La verificación de alguna inconsistencia entre los registros prestacionales o la inadecuada aplicación de los criterios diagnósticos en las prestaciones de la cobertura de la IAFAS FISSAL, ocasionará la observación en el proceso de validación prestacional".*
 - o **"8.50.** *Garantizar que las IPRESS de su jurisdicción desarrollen las actividades del "Plan Nacional de Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica" aprobada con RM N° 862-2022/MINSA que se encuentren relacionadas a la atención de los asegurados, en el marco del Plan de Beneficios de LAS IAFAS. La unidad ejecutora podrá efectuar la contratación del servicio de atención ambulatoria del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 para los asegurados al SIS que requieren hemodiálisis, según la programación y financiamiento de la IAFAS, cuyos recursos transferidos deben ser utilizados exclusivamente para tal fin. La unidad ejecutora incluye en su requerimiento del servicio de atención ambulatoria del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 para los asegurados al SIS que requieren hemodiálisis el uso del aplicativo SAIRC u otro módulo que determinen LAS IAFAS. Asimismo, la IPRESS fortalece la atención mediante diálisis peritoneal en su jurisdicción."*
 - o **"8.51** *Apoyar a difundir la cultura de aseguramiento en salud a través de plataformas tradicionales (vitricas, murales informativos, mensajes en zonas priorizadas, entre otros) y alternativas (redes sociales, correos electrónicos y otros canales de difusión), en coordinación con la Oficina General de Imagen Institucional del SIS".*

Modificar el título de la **"CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA"** por el siguiente texto:

- o **"CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD"**

Modificar la **"CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA**, en los términos siguientes:

- Modificar los sub numerales 22.2.1 y 22.2.2 con el respectivo Cuadro N° 01 de la **"CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA**, quedando de la siguiente forma:
 - o 22.2.1 **"Tramo I**, *corresponde al 90 % del monto total, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N° 01.*
 - o 22.2.2 **"Tramo II**, *corresponde al 10 % del monto total, el cual se transfiere en función a los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes acordadas de los indicadores, según lo descrito en el cuadro N° 01.*





PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

C

CUADRO N° 01: CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DEL MECANISMO DE PAGO PER CAPITA DE LA IAFAS SIS, AÑO 2023

MECANISMO DE PAGO PER CAPITA DE LA IAPAS SIS/ AÑO 2021			
	Tramo I	Tramo II	
MECANISMO DE PAGO	PER CAPITA		
MODALIDAD	Prospectiva	Retrospectiva	
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	90%	10%	
CÓDIGO DE INDICADOR	No aplica.	I- 01, I- 02, descritos en el Anexo N° 02	I-03, descrito en el Anexo N° 02
PERIODO DE EVALUACIÓN	No aplica	Al término del mes de julio del presente año.	
CONDICIÓN	La transferencia restante se realiza a la suscripción de la adenda y acta de compromisos.	1.En caso de no cumplir con los objetivos financieros al cierre del I trimestre del año fiscal (31 de marzo), de acuerdo a los plazos determinados para la recepción de la información, EL PRESTADOR perderá el derecho de evaluación y la transferencia del I-01 Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT. 2.En caso de no cumplir con las metas establecidas en el Acta de Compromisos, la UE deja de percibir el porcentaje del presupuesto asignado (no se transfiere). 3.El indicador I-03 se evalúa únicamente siempre que se cumpla el indicador I-02 con un resultado >= 85%.	

- Modificar el Cuadro N° 02 del numeral 22.4 Pago por Prestaciones de Salud realizado por médico especialista (II nivel de atención con población adscrita), quedando de la siguiente forma:

CUADRO N° 02: CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DEL MECANISMO DE PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD DE LA IAFAS SIS, AÑO 2023

	Tramo I	Tramo II	
MECANISMO DE PAGO	PRESTACIONES DE SALUD		
MODALIDAD	Prospectiva	Retrospectiva	
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	90%	10%	
CÓDIGO DE INDICADOR	No aplica.	I- 01, I- 02, descritos en el Anexo N° 02	I-03, descrito en el Anexo N° 02
PERIODO DE EVALUACIÓN	No aplica	Al término del mes de julio del presente año.	
CONDICIÓN	La transferencia restante se realiza a la suscripción de la adenda y acta de compromisos.	1.En caso de no cumplir con los objetivos financieros al cierre del I trimestre del año fiscal (31 de marzo), de acuerdo a los plazos determinados para la recepción de la información, EL PRESTADOR perderá el derecho de evaluación y la transferencia del I-01 Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT. 2.En caso de no cumplir con las metas establecidas en el Acta de Compromisos, la UE deja de percibir el porcentaje del presupuesto asignado (no se transfiere). 3.El indicador I-03 se evalúa únicamente siempre que se cumpla el indicador I-02 con un resultado >= 85%.	

- Incorporar el siguiente numeral:
 - o **22.8** Las Unidades Ejecutoras que hayan recibido transferencias de acuerdo a lo señalado en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA incorporada en la Adenda del convenio suscrita el 09/01/2023 se les transferirá el monto restante del Tramo I a la suscripción de la presente adenda y acta de compromisos.

Modificar la "CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA, quedando de la siguiente forma:

- Modificar el Cuadro N° 03 de la "CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA, bajo la siguiente redacción:





SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

C

CUADRO N° 03: CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DEL MECANISMO DE PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD DE LA IAFAS SIS, AÑO 2023

	Tramo I	Tramo II	
MECANISMO DE PAGO	PRESTACIONES DE SALUD		
MODALIDAD	Prospectiva	Retrospectiva	
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	90%	10%	
CÓDIGO DE INDICADOR	No aplica.	I- 01, I- 02, descritos en el Anexo N° 02	I-03, descrito en el Anexo N° 02
PERIODO DE EVALUACIÓN	No aplica	Al término del mes de julio del presente año.	
CONDICIÓN	La transferencia restante se realiza a la suscripción de la adenda y acta de compromisos.	1.En caso de no cumplir con los objetivos financieros al cierre del I trimestre del año fiscal (31 de marzo), de acuerdo a los plazos determinados para la recepción de la información, EL PRESTADOR perderá el derecho de evaluación y la transferencia del I-01 Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT. 2. En caso de no cumplir con las metas establecidas en el Acta de Compromisos, la UE deja de percibir el porcentaje del presupuesto asignado (no se transfiere). 3.El indicador I-03 se evalúa únicamente siempre que se cumpla el indicador I-02 con un resultado >= 85%.	

- Modificar el Cuadro N° 04 de la "CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA, quedando bajo los siguientes términos:

- 23.2.2 LA IAFAS FISSAL:

CUADRO N°04: CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DEL MECANISMO DE PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD DE LA IAFAS FISSAL, AÑO 2023

	Tramo I	Tramo II
MECANISMO DE PAGO	PAGO POR PRESTACIÓN	
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	Única	N° de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	85%	15%
MES DE EVALUACIÓN	No Aplica	Al cierre del I Semestre (junio)
CONDICIÓN	A la suscripción de la adenda y acta de compromisos.	1. Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores financieros acordados en el Acta de Compromiso. 2. Única evaluación al 30 de junio. 3. La evaluación de los porcentajes de los indicadores financieros se aplicará al TRAMO I del marco presupuestal asignado en las actas de compromisos de cada Unidad ejecutora.
CONDICION ESPECIAL	Transferencia del 100% a las IPRESS cuyo monto a transferir sea menor o igual a S/ 100,000.00	No Aplica

- Incorporar el siguiente numeral:
 - **23.7** Las Unidades Ejecutoras que hayan recibido transferencias financieras de acuerdo a lo señalado en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA incorporada en la Adenda del convenio suscrita el 09/01/2023 se les transferirá el monto restante del Tramo I a la suscripción de la presente adenda y acta de compromisos.
- Modificar el numeral **24.4**, por el siguiente texto:
 - **24.4** "Las transferencias se realizarán en base a los resultados de la medición de los indicadores con sus respectivos pesos ponderados consignados en el Anexo N° 02 de la presente adenda, las Fichas Técnicas de los indicadores se encuentran adjuntas en los Anexo N°04 al Anexo N° 09 de la presente adenda. Las metas de los indicadores serán consignadas en el Acta de Compromisos suscritas entre LAS PARTES".



G. ZUÑIGA



F. PHILIPPS



A. MENA



M. BAZAN L.



Y. MARTEL



P. FIGUEROA



P. FLORES

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

M

odificar el cuadro del sub numeral **24.6.1**, por el siguiente texto:

- **24.6.1.** Las transferencias otorgadas por **LA IAFAS FISSAL** del Tramo II, se realizarán en base a los resultados de la medición del siguiente indicador financiero:

Código de Indicador	Indicador		Fases	Meta a Junio
IF1	SC01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>=70.00%
			Compromiso Anual	>=50.00%
			Devengado	>=35.00%
	SC02	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado	>=70.00%
			Compromiso Anual	>=50.00%
			Devengado	>=35.00%

La evaluación de los porcentajes de los indicadores financieros se aplicará al TRAMO I del marco presupuestal asignado en las actas de compromiso de cada Unidad Ejecutora

- Modificar el numeral **24.7.1**, por el siguiente texto:

- **24.7.1** "Como parte de la ejecución del Plan Nacional de Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica (ERC), en el marco del objetivo estratégico referido a la implementación de mecanismos de pago que incentiven la prevención y manejo oportuno de la Enfermedad Renal Crónica, LA IAFAS FISSAL aplicará el(los) indicador(es) prestacional(es) consignados en el Anexo N° 02. Como resultado de la medición de los indicadores prestacionales, LA IAFAS FISSAL podrá otorgar el incentivo 2, de acuerdo a las condiciones descritas en el numeral 24.8.2".

- Modificar el sub numeral **24.8.1**, por el siguiente texto:

- **24.8.1** "LA IAFAS FISSAL podrá aplicar incentivos sujetos a evaluación y disponibilidad presupuestal:

INCENTIVO 1: CUMPLIMIENTO DE INDICADOR FINANCIERO (IF1)

Incentivo del 10% del marco presupuestal (No incluye saldo de balance) con un tope de hasta S/ 100,000 (Sujeto a disponibilidad presupuestal).

Criterio de evaluación: Informe de cumplimiento de indicadores financieros con corte a junio del presente año fiscal. Se transfiere con el Tramo II."

- Modificar el sub numeral **24.8.2**, por el siguiente texto:

- **24.8.2** "LA IAFAS FISSAL podrá aplicar incentivos sujetos a evaluación y disponibilidad presupuestal, por el cumplimiento de las metas de los indicadores prestacionales consignados en el Anexo N° 02. En caso de cumplimiento parcial de las metas, la IAFAS FISSAL aplicará el incentivo de manera proporcional al porcentaje de la meta cumplida.

INCENTIVO 2: INDICADORES SOBRE EL CIERRE DE BRECHAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA (IP1, IP2 e IP3)

Incentivo del 5% del marco presupuestal (No incluye saldo de balance) con un tope de hasta S/ 50,000 por todos los SUBCOMPONENTES (Sujeto a disponibilidad presupuestal).

Criterio de evaluación: Informe de cumplimiento de indicadores prestacionales con corte de información al 31 de agosto 2023, y se evalúa en el mes de setiembre 2023".

Modificar el título de la "CLÁUSULA TRIGÉSIMA: FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SEPELIO POR COVID-19" por el siguiente texto:

- "CLÁUSULA TRIGÉSIMA: AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL



G. ZUNIGA



FIPHI IDPC



GENA



M. BAZAN L.



V. MARTIN



P. FIGUEROA



P. FLORES



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

S

EGURO INTEGRAL DE SALUD PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SEPELIO COVID-19 (PES COVID-19)"

- Modificar el párrafo de la **"CLÁUSULA TRIGÉSIMA: AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SEPELIO COVID-19 (PES COVID-19"** por el siguiente texto:
 - *"Los saldos resultantes de los recursos transferidos para PES COVID-19 para el año fiscal 2023, que sean de libre disponibilidad deberán ser informados e incorporados en los clasificadores de gasto de primer orden, en mérito a lo dispuesto en la septuagésima disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto 2023, Ley N° 31638".*

Modificar la **"CLÁUSULA TRIGÉSIMO-PRIMERA: FINANCIAMIENTO PARA FORTALECER EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19 CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 31365 (AMPLIACIÓN DEL DU 046-2021)"**, por los siguientes textos:

- Modificar el título de la **"CLÁUSULA TRIGÉSIMO-PRIMERA: FINANCIAMIENTO PARA FORTALECER EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19 CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 31365 (AMPLIACIÓN DEL DU 046-2021)"** por el siguiente texto:
 - **"CLÁUSULA TRIGÉSIMO-PRIMERA: FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE POLÍTICAS DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DEL DU 046-2021"**, por los siguientes textos:
- Modificar los numerales **31.3** y **31.4**, quedando redactados de la siguiente manera:
 - **31.3.** *"LAS PARTES acuerdan que en el marco del Artículo 33 de la Ley 31638, de manera excepcional y temporal, hasta el 31 de diciembre de 2023, LAS IAFAS financian la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas por los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia 046-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para fortalecer el Aseguramiento Universal en Salud en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID-19".*
 - **31.4.** *"En el marco de los numerales 3.1 y 3.2 del Decreto de Urgencia N°046-2021 modificado por el Decreto de Urgencia N°078-2021 y el financiamiento de gastos de viáticos y transporte para los equipos de intervención dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°31638 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales implementarán en su Plan Operativo Institucional - POI, la actividad de "Visitas de Intervención integral para la atención de las Comunidades Nativas Amazónicas y Altoandinas" la cual deberá considerar actividades que se ejecutarán de forma periódica. El seguimiento mensual se realizará a través de la información que remitan al CEPLAN, que estará a cargo de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del SIS.*

- Precisar que en el contenido de los numerales **31.5, 31.7, 31.8, 31.9**, el texto que haga referencia al **"artículo 39 de la Ley 31365"**, sea considerado como **"en el marco de la Ley de Presupuesto del sector público para el año vigente"**.
- Precisar que en el contenido de los numerales **25.4, 25.5**, el texto que haga referencia al **"Anexo N° 04"**, sea considerado como **"Anexo N° 03"**.

CLÁUSULA CUARTA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

A

simismo, **LAS PARTES** acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de **EL CONVENIO** que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 01 días del mes de FEBRERO del 2023.

ROSA GLORIA VÁSQUEZ CUADRADO
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Lima

CIRO MESTAS VALERO
Jefe
Seguro Integral de Salud



FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa (e)

Fondo Intangible Solidario de Salud



PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 01: RELACIÓN DE IPRESS POR UNIDAD EJECUTORA Y SEGÚN NIVEL DE EL PRESTADOR

GORE	DNTP	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORÍA	POBLAC .ADSC.	COBERTUR A FISSAL
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005578	HUAYOPAMPA	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005579	LA PERLA	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005580	LA FLORIDA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005581	LAMPIAN	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005582	ACOS	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005583	HUASCOY	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005584	SUMBILCA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005585	CARAC	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005586	PIRCA	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005587	PASAC	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005588	BAÑOS	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005589	HUAROQUIN	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005590	PACARAOS	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005591	VICHAYCOCHA	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005592	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005593	HUACHINGA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005594	OTEC	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005595	IHUARI	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005596	YUNGUY	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000005597	ÑAUPAY	I-2	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005598	CANTA	I-3	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005599	CARHUA	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005600	PARIAMARCA	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005601	HUAMANTANGA	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005602	QUIPAN	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005603	HUAROS	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005604	CULLHUAY	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005605	SAN JUAN DE VISCAS	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005606	LACHAQUI	I-2	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005607	SAN MIGUEL	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005608	SAN BUENAVENTURA	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005609	ARAHUAY	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005610	TRAPICHE	I-3	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005611	YANGAS	I-3	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005612	EL OLIVAR	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000005613	SAN JOSE	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005631	CAJATAMBO	I-3	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y	0000005633	CAJATAMBO	I-1	S	-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

		SERV. BASICOS DE SALUD	2				
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005633	POQUIAN	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005634	COPA	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005635	HUANCAPON	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005636	CAHUA	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005637	MANAS	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005645	CHIUCHIN	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005646	PARQUIN	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005647	JUCUL	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005648	RAPAZ	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005649	HUANCAHUASI	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005650	PACCHO	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005651	LACSANGA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005652	MUZGA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005653	AYARANGA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005654	ANDAJES	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005655	CAUJUL	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005656	NAVAN	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005657	CHURIN	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005658	PACHANGARA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005659	OYON	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005660	MALLAY	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005661	NAVA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005662	TINTA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005663	PUÑUN	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005664	CARQUIN	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005665	HUALMAY	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005666	DOMINGO MANDAMIENTO	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005667	CAMPO ALEGRE	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005668	SANTA MARIA	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005669	CHONTA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005670	1RO DE MAYO	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005671	ZAPATA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005672	SAN BARTOLOME	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005673	VEGUETA	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005674	MAZO	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005675	PRIMAVERA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005676	MARIATEGUI	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005677	MEDIO MUNDO	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000005678	SANTA ROSA TIROLER	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568	AMBAY	I-3	S	-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

		SERV. BASICOS DE SALUD	0				
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 1	AYNACA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 2	HUAURA	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 3	HUMAYA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 4	VILCAHUAURA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 5	PEÑICO	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 6	SOCORRO	I-3	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 7	LAURIAMA	I-3	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 8	CHAQUILA	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000568 9	ARAYA GRANDE	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 0	POTAO	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 1	PAMPA SAN ALEJO	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 2	PURMACANA	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 3	SANTA CATALINA	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 4	SANTA ELENA	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 5	VINTO BAJO	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 6	LIMONCILLO	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 7	BUENAVISTA	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 8	CHIU CHIU	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000569 9	PUENTE BOLIVAR	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 0	GORGOR	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 1	CENTRO DE SALUD PARAMONGA	I-4	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 2	LAS DELICIAS	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 3	CERRO BLANCO	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 4	HUARICANGA	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 5	ANTA	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 6	TUNAN	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 7	LAMPAY	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 8	JULQUILLAS	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000570 9	PATIVILCA	I-3	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 0	HUAYTO	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 1	PAMPA SAN JOSE	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 2	SAN MIGUEL DE OTOPONGO	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 3	BUENOS AIRES	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 4	LAS VEGAS	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 5	CAMPIÑA	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 6	SAN NICOLAS	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 7	EL PORVENIR	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 8	CALETA VIDAL	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000571 9	AYTALAYNES	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000572 0	AYTALAYNES	I-2	S	-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

		SERV. BASICOS DE SALUD	0				
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000572 1	VIRGEN DE LAS MERCEDES	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000572 2	LIMAN	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000572 3	PUERTO SUPE	I-3	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000572 4	NUEVA VICTORIA	I-2	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000572 5	LETICIA	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000572 6	AUCALLAMA	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000572 7	PALPA	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000572 8	PASAMAYO	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000572 9	PERALVILLO	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000573 0	PAMPA LIBRE	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000573 1	CLAS PEDRO CANEVARO GARAY DE CHANCAYLLO	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000573 2	CERRO CULEBRA	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000573 3	QUEPEPAMPA	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000577 4	9 DE OCTUBRE	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000577 5	LA MERCED	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000577 6	LA VILLA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000577 7	EL AHORCADO	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000577 8	AUQUIMARCA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000577 9	PARAN	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000578 0	SAYAN	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000578 1	CHAMBARA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000578 2	ACOTAMA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000578 3	COCHAMARCA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000578 4	COLCAPAMPA	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	000000578 5	YARUCAYA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000582 6	CLAS AGREGADO LA QUERENCIA	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000582 7	TUPAC AMARU	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000582 8	CABUYAL	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000582 9	HUERTA MARGARET	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000583 0	CENTENARIO	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000583 1	BASE HUARAL	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000583 2	JECUAN	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	000000583 3	EL TREBOL	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	000000585 0	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	II-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	000000585 9	SANTA EULALIA	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	000000586 0	BUENOS AIRES	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	000000587 1	HUAROCHIRI	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	000000587 2	LUPO	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	000000587 3	SAN JUAN DE TANTARANCHE	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	000000587	CHIVAMPAMPA	I-1	S	-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

			4				
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005875	SAN LORENZO DE QUINTI	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005876	HUANCHAC	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005877	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005878	SANGALLAYA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005879	HUANCATA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005880	ALLOCA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005881	QUIRIPA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005882	ANCHUCAYA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005886	HUACHUPAMPA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005887	VICAS	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005888	HUANZA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005889	ACOBAMBA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005890	LARAOS	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005891	SAN ANTONIO CHACLLA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005892	SAN JUAN DE IRIS	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005893	SAN PEDRO DE CASTA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005894	HUINCO	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005895	CUMPE	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005896	SAGRADO CORAZON DE JESUS	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005908	SAN JOSE DE LOS CHORRILLOS	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005909	LANCHI	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005910	LAHUAYTAMBO	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005911	CANLLE	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005912	LANGA	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005913	ESCOMARCA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005914	MARIATANA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005915	CALAHUAYA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005916	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005917	MATARA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005949	CALLAHUANCA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005950	RICARDO PALMA	I-4	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005951	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005952	SAN BARTOLOME	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005953	SAN DAMIAN	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005954	SUNICANCHA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005955	TAPICARA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005956	CANCHACALLA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005957	LANCA	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005958	CUMBE	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005959	PUCAHUARA	I-3	S	-



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

			9				
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005960	CORCONA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005961	SANTIAGO DE TUNA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005968	CHICLA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005969	CASAPALCA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005970	SAN MATEO DE HUANCHOR	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005971	SAN MIGUEL DE VISO	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005972	PARAC	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005973	YURACMAYO	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005974	CHOCNA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005975	ICHOCA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005976	ANTIOQUIA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005977	NIEVE NIEVE	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005981	CAMPOMA	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000005985	SAN GERONIMO DE SURCO	I-3	S	-
LIMA	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	0000005986	HOSPITAL REZOLA	II-2	N	SI
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006011	LUNAHUANA	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006012	NUEVO IMPERIAL	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006013	CARMEN ALTO	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006014	RINCONADA DE CONTA	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006015	PUEBLO NUEVO DE CONTA	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006016	SANTA MARIA ALTA	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006017	LA FLORIDA	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006018	PACARAN	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006019	ZUÑIGA	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006020	AZANGARO	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006021	CACRA	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006022	CATAHUASI	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006023	CHOCOS	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006024	HUANGASCAR	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006025	TUPE	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006026	VIÑAC	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006027	CERRO AZUL	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006028	SEÑOR DE LOS MILAGROS	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006029	IMPERIAL	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006030	RAMOS LARREA	I-4	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006031	ASUNCION 8	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006032	LAS MALVINAS	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006033	CERRO ALEGRE	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006034	QUILMANA	I-4	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUUYOS	0000006035	LA HUAYTA	I-2	S	-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

		CAÑETE-YAUYYOS	5				
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006036	SAN LUIS	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006037	LAURA CALLER	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006038	SANTA BARBARA	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006039	LA QUEBRADA	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006040	SAN VICENTE	I-4	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006041	HERBAY BAJO	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006042	HERBAY ALTO	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006043	PUENTE AUCO	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006044	ALIS	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006045	ALLAUCAS	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006046	COLONIA PAMPAS	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006047	LARAOS	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006048	MIRAFLORES	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006049	PUTINZA	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006050	TANTA	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006051	TOMAS	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006052	HUANCACHI	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006053	VITIS	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYYOS	0000006054	YAUYYOS	I-3	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006055	CAPILLA DE ASIA	I-3	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006056	ROSARIO DE ASIA	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006057	COAYLLO	I-1	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006058	AYAVIRI	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006059	HUAMPARA	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006060	HUAÑEC	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006061	OMAS	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006062	QUINCHES	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006063	QUINOCAY	I-1	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006064	SAN PEDRO DE PILAS	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006065	TAURIPAMPA	I-1	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006066	CALANGO	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006067	OLOF PALME	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006068	15 DE ENERO	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006069	LAS SALINAS	I-1	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006071	CHILCA	I-3	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006072	MALA	I-4	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006073	BUJAMA	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006074	LA AGUADA	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006075	DIGNIDAD NACIONAL	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	000000607	SAN ANTONIO	I-3	S	-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

		MALA	6				
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006077	SANTA CRUZ DE FLORES	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000006078	VISCAS	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	0000006165	SANTA CRUZ	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	0000006166	MADEAN	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	0000006167	HUANTAN	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	0000006168	AUCAMPI	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	0000006169	HUANCAYA	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000006725	SANTA CRUZ	I-2	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000006726	LA UNION	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000007127	PEDRO ABRAHAM LOPEZ GUILLEN	I-4	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007188	LUMBRA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007189	CUYO	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007190	VISCAS	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007191	RAUMA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007192	HUANDARO	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007193	RAVIRA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007194	SANTA CATALINA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007195	CHISQUE	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007196	CHAUCA	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007208	PALLAC	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007209	COTO	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000007635	HOSPITAL DE BARRANCA	II-2	S	SI
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000007636	HOSPITAL DE SUPE LAURA ESTHER RODRIGUEZ DULANTO	II-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007637	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL	II-2	S	SI
LIMA	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000007638	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"	II-2	S	SI
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000007639	HOSPITAL GENERAL DE HUACHO	II-2	S	SI
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000007641	CUCULI	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000007642	PIEDRA GRANDE	I-2	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000007643	HUALLANCHI	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	0000007646	LINCHA	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	0000007647	CARANIA	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	0000007648	HONGOS	I-1	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000007685	UPACA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000007738	LA MERCED DE CHAUTE	I-2	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000007754	MARCO	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000007755	COLLO	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000007757	HUANANGUI	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000010157	SAN ANTONIO	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000010165	EL VALLE	I-2	S	-
LIMA		REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS	000001093	CHILCA	I-1	S	-



PERU

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

		BASICOS DE SALUD	6				
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000010937	CONTIGO PERU	I-2	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000010938	PISCOCOTO	I-1	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000010990	CAQUI	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000010995	SAN MARTIN DE ORCOCOTO	I-1	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000013996	LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PUBLICA	0	N	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000017815	EL PARAISO	I-2	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000017816	HUAYARINGA ALTA	I-2	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	0000019077	CRISTO SALVADOR LA FLORIDA	I-1	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	0000019078	VILLA FRANCA	I-1	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000023602	VILLA JARDÍN CUCUYA	I-3	S	-
LIMA	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	0000027092	SAMU REGIÓN LIMA	0	N	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000027162	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VALLE DE LA ESPERANZA	I-3	S	-
LIMA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000027325	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE BARRANCA	I-3	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000029314	JAMPY WASI	0	N	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000029481	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO AUCALLAMA	I-3	S	-
LIMA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	0000029482	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO PUERTO CHANCAY	I-3	S	-
LIMA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	0000029483	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO EL SOL	I-3	S	-
LIMA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	0000029539	PUESTO DE SALUD COCHAS	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000030070	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO AYSANA	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000030339	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN ANTONIO	I-3	S	-
LIMA	1404	REGION LIMA - RED DE SALUD HUAROCHIRI	0000030347	JOSE LUIS ROMERO AGUILAR	I-1	S	-
LIMA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	0000030794	CENTRO DE SALUD MANZANARES	I-4	S	-



C. MESTAS



G. ZUÑIGA



F. PHILIPPS



A. MENA



Y. MARTEL



P. FIGUEROA



P. FLORES

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 02:
INDICADORES Y PESOS PONDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL TRAMO II, PAGO PER CAPITA Y PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD

• IAFAS SIS

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	PESO PONDERADO (%)
I- 01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	2%
I- 02	Porcentaje de Disponibilidad Total De Medicamentos Esenciales	5%
I- 03	Gratuidad de la atención al afiliado	3%

• IAFAS FISSAL

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	PESO PONDERADO (%)
IF1	SC01 Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	15%
	SC02 Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	
IP3	SC-IP-FISSAL 05 Tasa de asegurados ERC-5 que ingresan a hemodiálisis con fistula arterio venosa creada	Solo aplica incentivo.



G. MESTAS

[Handwritten signature]



G. ZUÑIGA



F. PHILIPPS



A. MENA



M. BAZAN L.



V. MARTEL



P. FIGUEROA



P. FLORES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N°03: RELACIÓN DE IPRESS/UE PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS POR TRASLADO DE PACIENTE ONCOLÓGICO ESTABLE

PRESTADOR	CODIGO UE	IPRESS/UNIDAD EJECUTORA
LIMA REGIÓN	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY SERVICIOS BASICOS DE SALUD
	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA - CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD
	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA
	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD





PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEX

O N° 04: I-01 INDICADOR DE PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN FUENTE DYT

FICHA TÉCNICA		Área Responsable
		Seguro Integral de Salud
		Gerencia de Negocios y Financiamiento
1. Datos de identificación del indicador		
CÓDIGO	I-01	Nombre del indicador
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN FUENTE DYT		
Definición del indicador		
Mide el avance del gasto del certificado, compromiso anual y devengado respecto al total del Presupuesto Institucional Modificado de los recursos transferidos por la UE 001 SIS por fuente DyT.		
Objetivo		
Contribuir a mejorar la ejecución del gasto a nivel de certificado, compromiso anual y devengado respecto al total del presupuesto institucional modificado de los recursos transferidos por la UE 001 SIS por fuente DyT.		
2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador		
Cálculo del Indicador		Numerador
$\frac{\text{Monto a nivel certificado}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto certificado: Monto que debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto garantizando que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, reduciendo su importe del saldo disponible de los recursos transferidos por la UE 001 por fuente DyT.
$\frac{\text{Monto a nivel de Compromiso anual}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto compromiso anual: El compromiso refleja el monto anualizado del acto administrativo o contrato a ser atendido con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para un determinado año fiscal de los recursos transferidos por la UE 001 SIS por fuente DyT.
$\frac{\text{Monto a nivel Devengado}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto devengado: Monto que debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible. Registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído de los recursos transferidos por la UE 001 SIS por fuente DyT.
Precisiones		Denominador
Al momento de hacer la evaluación se aplicará hasta 02 decimales y no se redondeará.		Monto total del presupuesto institucional modificado (PIM) de los recursos transferidos por la UE 001 SIS por fuente DyT incluyendo los SB reportados en la Evaluación de los objetivos financieros.
Nivel de Desagregación		Frecuencia de Medición
Unidades Ejecutoras (UE)		Única
3. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos		
SIAF de las UE		
Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:		
Evaluación cierre: Al término de julio del presente año fiscal. Única evaluación cancelatoria, en caso de no aprobar pierde el porcentaje asignado. No se transfiere. Las metas financieras por cada unidad ejecutora se encuentran en las actas firmadas para el año fiscal presente.		
Responsable de los datos e información		
Recopilación de datos y Procesamiento de datos:		
Sub Gerencia de Financiamiento - Supervisión Financiera		
Bibliografía		
Referencias Bibliográficas		
1. Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.		
2. R.D. N° 0022-2021-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestaria.		
3. Ley N° 31638 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.		
4. RJ N°209-2022/SIS. Aprueba Directiva Administrativa N°008-2022-SIS/GNF-V.02 y sus modificatorias.		
Comentarios Técnicos		
Esta ficha corresponde a uno de los factores a evaluar del subcomponente 1er criterio: Nivel por fuente DyT.		
Tener en cuenta que la transferencia que realiza LA IAFAS SIS a las diversas UEs se incorpora por fuente DyT.		
Los Saldos de Balance a considerar en el PIM para la evaluación de cierre, se compararán con los saldos de balance reportados en la evaluación de los objetivos financieros al 31 de marzo. En caso de no coincidir, pierde la evaluación del indicador.		
La evaluación que se realiza con esta ficha es a nivel de unidad ejecutora.		
Mantener la diferenciación de secuencias funcionales a lo largo del periodo fiscal teniendo en cuenta los numerales establecidos en el convenio vigente con respecto a la diferenciación por secuencias funcionales (SECEUN).		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 05: I-02 INDICADOR DE PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD TOTAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

FICHA TÉCNICA		Área Responsable
		Seguro Integral de Salud
		Gerencia de Negocios y Financiamiento
1. Datos de identificación del indicador		
CÓDIGO	I-02	Nombre del indicador
		PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD TOTAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
Definición del indicador		
Mide el porcentaje de la disponibilidad total de medicamentos esenciales a favor de los asegurados del SIS.		
Objetivo		
Asegurar que el porcentaje (%) de disponibilidad se encuentre en el rango igual o mayor a 81.00%.		
Contribuir en la mejora de la disponibilidad de medicamentos a favor del asegurado del SIS.		
2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador		
Porcentaje del indicador alcanzado	Peso ponderado del % del indicador alcanzado	
<81%	0%	
81%	10%	
82%	20%	
83%	30%	
84%	40%	
85%	50%	
86%	60%	
87%	70%	
88%	80%	
89%	90%	
=>90%	100%	
Precisiones		
Al momento de hacer la evaluación se aplicará hasta 02 decimales y no se redondeará.		
Nivel de Desagregación		Frecuencia de Medición
Unidades Ejecutoras (UE)		Única
3. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos		
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas -DIGEMID Gestión de Información SISMED		
Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:		
Evaluación cierre: Al término de julio del presente año fiscal. Única evaluación cancelatoria, en caso de no aprobar pierde el porcentaje asignado. No se transfiere.		
Responsable de los datos e información		
Recopilación de datos y Procesamiento de datos:		
Sub Gerencia de Financiamiento - Supervisión Financiera		
Bibliografía		
Referencias Bibliográficas		
https://apps.salud.minsa.gob.pe/portal_sismed/		
Comentarios Técnicos		
La transferencia correspondiente al indicador de Disponibilidad Total de Medicamentos Esenciales, se efectuará en proporción al resultado de porcentaje de cumplimiento del indicador por cada unidad porcentual lograda a partir del 81%, siendo que alcanzar el 90% de disponibilidad total, tendrá derecho al 100% del porcentaje asignado al indicador.		



G. ZUÑIGA



F. PHILIPPS



A. MENA



M. BAZAN L.



Y. MARTEL



P. FIGUEROA



FLORES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 06: I-03 INDICADOR DE GRATUIDAD DE LA ATENCIÓN AL AFILIADO

FICHA TÉCNICA		Responsable
		Seguro Integral de Salud
		Gerencia del Asegurado
1. Datos de identificación del indicador		
CÓDIGO	I-03	Nombre del indicador
		Gratuidad de la Atención al Afiliado
Definición del indicador		
Expresa el porcentaje de atenciones otorgadas con gratuidad a los afiliados del SIS en las IPRESS públicas de las Unidades Ejecutoras que forman parte de los convenios suscritos entre el SIS, FISSAL, GORES, DIRIS e IPRESS Especializadas.		
Objetivo		
Promover el expendio gratuito y oportuno de los medicamentos en las IPRESS públicas para hacer efectiva la protección financiera del asegurado del SIS, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo del Aseguramiento Universal en Salud.		
2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador		
Cálculo del Indicador	Numerador	
$1 - \frac{\text{N° de FUAS con medicamentos prescritos en los servicios de consulta externa, entregados de manera parcial o no fueron entregados}}{\text{Número Total de FUAS con medicamentos prescritos en los servicios de consulta externa}} \times 100$	Número de FUAs con medicamentos prescritos en los servicios de consulta externa, entregados de manera parcial o que no fueron entregados; para lo cual se consideran los FUAS en donde la diferencia entre la cantidad prescrita y la cantidad entregada sea mayor a cero.	
	*Los datos se extraen del FUA: columna amed_icant prescrita y columna amed_icant entregada .	
	Denominador	
	Número total de FUAs con medicamentos prescritos de los servicios de consulta externa, otorgados en las IPRESS Públicas y registrados en los aplicativos del SIS (SIGEPS, ARFSIS y SOASIS); para lo cual, se considera el total de FUAS cuya cantidad prescrita sea mayor a cero.	
	*Los datos se extraen del FUA: columna amed_icant prescrita .	
Precisiones	Denominador	
Para obtener los resultados, se deberá cumplir con lo siguiente:		
1. Una evaluación nacional por Base de Datos tomando únicamente los FUAs, digitados y validados, de las prestaciones otorgadas en los servicios de consulta externa, a los afiliados con cobertura total (PEAS + Planes complementarios); para tal efecto, se considerarán las FUAS con fecha de atención desde el 01 de enero hasta el 30 de Junio del 2023 y que se encuentren registradas hasta el 31 de julio del 2023 en los aplicativos informáticos del SIS.		
2. Posterior a la evaluación nacional por Base de Datos*, la OGTI seleccionará de manera aleatoria una muestra no menor a 50 FUAS, por cada Unidad Ejecutora - UE que haya cumplido la meta en la evaluación por Base de Datos, las cuales serán objeto de verificación posterior por parte de las GMR/UDR que correspondan, quienes darán cuenta de los resultados a la Gerencia del Asegurado.		
3. De identificarse inconsistencias de datos en los FUAs evaluados, la Unidad Ejecutora/IPRESS involucrada será objeto de un descuento porcentual calculado en base al número total de FUAS considerados en la acción de verificación.		
4. La evaluación del Indicador de Gratuidad se realizará a nivel de Unidad Ejecutora (UE) que forma parte de los convenios, sin diferenciar los mecanismos de pago.		
5. El Anexo N°01-A: Listado de Medicamentos excluidos de la evaluación del Indicador de Gratuidad, se encuentra publicado en la Página Web del SIS**.		
6. La meta de cumplimiento del Indicador de Gratuidad para el periodo del año 2023 se establece en las Actas de Compromisos suscritas por las partes intervinientes.		
7. Luego de la evaluación por Base de Datos, las UE que no alcancen la meta del Indicador de Gratuidad, podrán formular reconsideración en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados.		
Nivel de Desagregación	Frecuencia de Medición	
Unidad Ejecutora	Única y cancelatoria.	
3. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos		
Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SIGEPS), ARFSIS y SOASIS u otros aplicativos del SIS que se establezcan.		
Periodo de Evaluación del Indicador:		
Evaluación de cierre:		
Se consideran los FUAs registrados/validados de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en el periodo de enero a junio de 2023, consideradas en la Base de Datos de producción.		
Este indicador se evalúa a la UE siempre y cuando el indicador de disponibilidad de medicamentos esenciales (I-02) sea mayor o igual del 85%.		
Responsable de los datos e información		
Recopilación de datos		
Centros de digitación de las IPRESS Públicas de las Unidades Ejecutoras que mantienen Convenio vigente con el SIS.		
Procesamiento de Datos		
Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del SIS.		
* La UE/IPRESS que no cumpla la primera fase (evaluación por base de datos) será considerada como indicador no cumplido.		
**Las IPRESS públicas que forman parte de los Convenios tendrán un plazo perentorio de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la adenda del convenio, para solicitar de manera sustentada que se incorporen en el Anexo N° 01-A publicado en la Página Web del SIS a otros medicamentos a excluir de la evaluación del Indicador de Gratuidad, lo cual será evaluado por el SIS.		
Bibliografía		
1. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.		
2. Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.		
3. Decreto Supremo N° 030-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163.		
4. Decreto Supremo N° 002-2019-SA, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 07: IF1, SC 01, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN FUENTE DYT, FISSAL

FICHA TÉCNICA		Área Responsable
		Fondo Intangible Solidario de Salud
		Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo
1. Datos de identificación del indicador		
CODIGO	IF 01 SC 01	Nombre del indicador
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN FUENTE DYT		
Definición del indicador		
Mide el avance del gasto del certificado, compromiso anual y devengado respecto al total del Presupuesto Institucional Modificado de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT		
Objetivo		
Contribuir a mejorar la ejecución del gasto a nivel de certificado, compromiso anual y devengado respecto al total del presupuesto institucional modificado de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT		
2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador		
Cálculo del Indicador		Numerador
$\frac{\text{Monto a nivel certificado}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto certificado: Monto que debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto garantizando que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, reduciendo su importe del saldo disponible de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT
$\frac{\text{Monto a nivel de Compromiso anual}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto compromiso anual: El compromiso refleja el monto anualizado del acto administrativo o contrato a ser atendido con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para un determinado año fiscal de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT
$\frac{\text{Monto a nivel Devengado}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto devengado: Monto que debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible. Registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT
Precisiones		Denominador
Al momento de hacer la evaluación se aplicará hasta 02 decimales y no se redondeará.		Monto total que se tiene presupuestado (PIM) de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT
Nivel de Desagregación		Frecuencia de Medición
Unidades Ejecutoras (UE)		Semestral
3. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos		
SIAF de las UEs		
Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:		
Evaluación cierre: Única evaluación al 30 de junio del presente año fiscal.		
Con opción de que las Unidades Ejecutoras podrán solicitar reconsideración respecto a la evaluación de indicadores financieros al 31 de julio del presente año fiscal (meta: 75%-55%-40% para ambos componentes) cuando al 30 de junio del presente año fiscal en cualquiera de las fases o en las tres fases la diferencia para alcanzar la meta establecida sea menor o igual al 3.00%.		
Si no logra cumplir las metas de esta opción pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.		
Las metas financieras por cada unidad ejecutora se encuentran en las adendas y actas firmadas del presente año fiscal.		
Responsable de los datos e información		
Recopilación de datos y Procesamiento de datos:		
Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo - Supervisión Financiera		
Bibliografía		
Referencias Bibliográficas		
1. Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.		
2. R.D. N° 0023-2022-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".		
3. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023		
4. D.L. N° 084-2022-SIS-FISSAL/J, Aprueba Directiva Administrativa N°008-2022-SIS/FISSAL "Directiva administrativa para el control financiero a IPRESS públicas de los recursos transferidos por el Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL"		
Comentarios Técnicos		
Esta ficha corresponde al Subcomponente 01: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN FUENTE DYT del IF 01 , Tener en cuenta que las transferencias que realiza el Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL a las diversas UEs se incorpora por fuente DyT.		
Para considerar haber superado la evaluación del IF 01 deben haber alcanzado las metas del subcomponente 01 y 02.		
Las Unidades Ejecutoras podrán solicitar reconsideración respecto a la evaluación de indicadores financieros al 31 de julio del presente año fiscal (meta: 75%-55%-40% para ambos componentes) cuando al 30 de junio del presente año fiscal en cualquiera de las fases o en las tres fases la diferencia para alcanzar la meta establecida sea menor o igual al 3.00%, para ello el nuevo denominador será el monto del PIM por fuente DyT al 31 de julio del presente año fiscal.		
La evaluación que se realiza con esta ficha es a nivel de Unidad Ejecutora		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Las Unidades Ejecutoras deberán diferenciar los recursos transferidos (incluye saldo de balance) por la IAFAS FISSAL y mantener en secuencias funcionales exclusivas a lo largo del periodo fiscal.

ANEXO N° 08: IF1, SC 02, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN FUENTE DYT-PRIMER ORDEN, FISSAL

FICHA TECNICA		Área Responsable
		Fondo Intangible Solidario de Salud
		Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo
1. Datos de identificación del indicador		
CODIGO	IF 01 SC 02	Nombre del indicador
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN FUENTE DYT - PRIMER ORDEN		
Definición del indicador		
Mide el avance del gasto del certificado, compromiso anual y devengado respecto al total del Presupuesto Institucional Modificado de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT en subcomponente PRIMER ORDEN.		
Objetivo		
Contribuir a mejorar la ejecución del gasto a nivel de certificado, compromiso anual y devengado respecto al total del presupuesto institucional modificado de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT en subcomponente PRIMER ORDEN.		
2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador		
Cálculo del Indicador		Numerador
$\frac{\text{Monto a nivel certificado}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto certificado: Monto que debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto garantizando que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, reduciendo su importe del saldo disponible de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT en subcomponente PRIMER ORDEN
$\frac{\text{Monto a nivel de Compromiso anual}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto compromiso anual: El compromiso refleja el monto anualizado del acto administrativo o contrato a ser atendido con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para un determinado año fiscal de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT en subcomponente PRIMER ORDEN
$\frac{\text{Monto a nivel Devengado}}{\text{Monto del PIM}} \times 100$		Monto devengado: Monto que debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible. Registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT en subcomponente PRIMER ORDEN
Precisiones		Denominador
Al momento de hacer la evaluación se aplicará hasta 02 decimales y no se redondeará.		Monto total que se tiene presupuestado (PIM) de los recursos transferidos por la UE 002 FISSAL por fuente DyT en subcomponente PRIMER ORDEN al 30 de junio (evaluación cierre).
Nivel de Desagregación		Frecuencia de Medición
Unidades Ejecutoras (UE)		Semestral
3. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos		
SAF de las UEs		
Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:		
Evaluación cierre: Única evaluación al 30 de junio del presente año fiscal.		
Con opción de que las Unidades Ejecutoras podrán solicitar reconsideración respecto a la evaluación de indicadores financieros al 31 de julio del presente año fiscal (meta: 75%-55%-40% para ambos componentes) cuando al 30 de junio del presente año fiscal en cualquiera de las fases o en las tres fases la diferencia para alcanzar la meta establecida sea menor o igual al 3.00%.		
Si no logra cumplir las metas de esta opción pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.		
Las metas financieras por cada unidad ejecutora se encuentran en las adendas y actas firmadas del presente año fiscal		
Responsable de los datos e información		
Recopilación de datos y Procesamiento de datos:		
Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo - Supervisión Financiera.		
Bibliografía		
1. Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.		
2. R.D. N° 0023-2022-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".		
3. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023		
5. RJ N° 084-2022-SIS-FISSAL/J, Aprueba Directiva Administrativa N°008-2022-SIS/FISSAL "Directiva administrativa para el control financiero a IPRESS públicas de los recursos transferidos por el Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL"		
Comentarios Técnicos		

C. MESA

F. PHILIPPS

G. ZUÑIGA

A. MENA

Y. MARTEL

P. FIGUEROA

P. FLORES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Esta ficha corresponde al Subcomponente 02: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN FUENTE DYT - PRIMER ORDEN del IF 01. Para considerar haber superado la evaluación del IF 01 deben haber alcanzado las metas del subcomponente 01 y 02.

Las Unidades Ejecutoras podrán solicitar reconsideración respecto a la evaluación de indicadores financieros al 31 de julio del presente año fiscal (meta: 75%-55%-40% para ambos componentes) cuando al 30 de junio del presente año fiscal en cualesquiera de las fases o en las tres fases la diferencia para alcanzar la meta establecida sea menor o igual al 3.00%, para ello el nuevo denominador será el monto del PIM por fuente DyT al 31 de julio del presente año fiscal.

La IAFAS FISSAL financia a través de fuente DyT prioritariamente los siguientes clasificadores:

2.3.1.8.1.2 - Medicamentos

2.3.1.8.2.1-Material, Insumos, Instrumental y Accesorios médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio

2.3.1.8.1.99 - Otros productos similares

La evaluación que se realiza con esta ficha es a nivel de Unidad Ejecutora.

Las Unidades Ejecutoras deberán diferenciar los recursos transferidos (incluye saldo de balance) por la IAFAS FISSAL y mantener en secuencias funcionales exclusivas a lo largo del período fiscal.

ANEXO N° 09: IP3, SC-IP-FISSAL 05, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 QUE INGRESAN A HEMODIÁLISIS CON FÍSTULA ARTERIO VENOSA CREADA

FICHA TÉCNICA		Área Responsable
		Fondo Intangible Solidario de Salud
		Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo
1. Datos de identificación del indicador		
CÓDIGO	SC-IP-FISSAL-05	Nombre del indicador
TASA DE ASEGURADOS ERC-5 QUE INGRESAN A HEMODIÁLISIS CON FÍSTULA ARTERIO VENOSA CREADA		
Definición del indicador		
El indicador mide la tasa de pacientes asegurados con enfermedad renal crónica 5 (ERC-5) que inician hemodiálisis (HD) crónica con una fístula arterio venosa (FAV) creada en IPRESS del listado "IPRESS que derivan pacientes con hemodiálisis".		
Objetivos		
I. Facilitar el acceso del asegurado con enfermedad renal crónica 5 (ERC 5) a la creación de un acceso vascular definitivo para hemodiálisis (HD) crónica. II. Reducir el número de asegurados en HD crónica con accesos vasculares transitorios (como el catéter venoso central de corta y larga permanencia), con lo cual se contribuye a la reducción de la morbilidad de este grupo de pacientes.		
2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador		
Cálculo del Indicador		Numerador
N° de asegurados con ERC-5 que inician HD crónica con una FAV creada en IPRESS del Listado "IPRESS que derivan pacientes con hemodiálisis"		— Los asegurados que inician HD crónica con una FAV creada deberán tener: (01) Una atención que registre el procedimiento [36825] - Creación de FAV, asociado al diagnóstico DEFINITIVO/REPETIDO [N180/N188/N189/N185] - INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA. (02) Todas las atenciones de HD crónica en IPRESS públicas o privadas registradas en fecha posterior a la creación de FAV.
	X 100	Denominador
N° de asegurados con ERC-5 que inician HD crónica en IPRESS pública o privada		— El valor del denominador al momento de la evaluación será la suma de (1) y (2): (01) N° acumulado de asegurados que inician HD crónica en IPRESS pública o privada con una FAV creada en IPRESS del Listado "IPRESS que derivan pacientes con hemodiálisis" (02) N° acumulado de asegurados que inician HD crónica en IPRESS pública o privada con acceso vascular transitorio creado en IPRESS del Listado "IPRESS que derivan pacientes con hemodiálisis".
Precisiones		
Listado "IPRESS que derivan pacientes en hemodiálisis"		
1.- HOSPITAL GENERAL DE HUACHO - UE 1286		
Nivel de Desagregación		Frecuencia de Medición
Unidades Ejecutoras (UE)		Bimensual
3. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos		
Producción registrada en el SIASIS desde el 01.01.2023 hasta el 31.08.2023 (la producción no necesita ser valorizada previo al procesamiento de datos).		
Producción histórica registrada en el SIASIS y en el SAIRC (para la verificación de la oportunidad de la FAV).		
El responsable del análisis y evaluación podrá solicitar un reporte periódico de información a la IPRESS sobre el cumplimiento de la meta, para su respectiva verificación a través del acceso al SIASIS y SAIRC.		
Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:		
Setiembre 2023 con corte de información al 31.08.2023.		
Responsable de los datos e información		
Recopilación de datos y Procesamiento de datos: Oficina de Tecnologías de la Información del FISSAL (OTI-FISSAL)		
Análisis y evaluación de la información: Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo (DICOE - FISSAL)		
Bibliografía		
1.- C.E. Lok, R. Foley. Vascular access morbidity and mortality: trends of the last decade. Clin J Am Soc Nephrol. 8 (2013), pp. 1213-1219; http://dx.doi.org/10.2215/CJN.01690213 Ibeas J, Roca R, Vallespin J, Moreno T, Moñux G, Martí-Montós A et al. Guía Clínica Española del Acceso Vascular para Hemodiálisis. Nefrología 37 (2017), Suppl.1; http://revistanefrologia.com/es-publicacion-nefrologia-articulo-guia-clinica-espanola-del-acceso-vascular-hemodialisis-S0211699517302175 3.- Fariñas M. & col. Infecciones asociadas a los catéteres utilizados para la hemodiálisis y la diálisis peritoneal. Enferm Infecc Microbiol Clin 2008;26(8):518-26 518-526; http://www.elsevier.es/es/linksolver/ft/pii/S1127459 , https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf 4.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL, Ciudad de México, 2019. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf		
Comentarios Técnicos		
1.- Esta ficha corresponde a los indicadores prestacionales del Subcomponente 05 - Acceso del asegurado a la creación de un acceso vascular definitivo para hemodiálisis, aplicados por la IAFAS FISSAL para otorgar incentivos sujetos a la evaluación y cumplimiento de metas por parte de aquellas Unidades Ejecutoras que suscriban dicho compromiso. 2.- El indicador se sustenta en el supuesto de que la IPRESS pública iniciará la implementación de acciones para el cierre de brechas en la atención del asegurado con ERC-5, por lo que el estado actual del indicador es cero, el estándar es el 100% (acceso del 100% de los asegurados con ERC-5 que inician hemodiálisis crónica) y la meta para el año 2023 es el 20%.		